

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALCABALLO**

La Junta Vecinal de Navalcaballo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2019, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2019, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 13 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalcaballo, 18 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

1885

BOPSO-113-30092019